

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS

En cumplimiento de lo establecido por la ley 80 de 1993, especialmente en el artículo 25 numeral 7, la Ley 1150 de 2007, y su Decreto Reglamentario 2474 de 2008, TRANSCARIBE S.A. se procede a documentar los estudios que se han realizado para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de contratar el servicio de arrendamiento de vehículos para la entidad.

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La gran cantidad de actividades que supone la implementación del sistema integrado de transporte masivo Transcaribe S.A., exige la movilización constante del personal al servicio de la empresa, el porte de equipos especializados, visitas de campo y recorridos en obras, atención a comunidades, entre otras, lo que exige la disponibilidad de al menos dos vehículos de apoyo.

Por lo anterior, se evidencia la necesidad actual de contar con el apoyo externo de colaboradores que presten este servicio, asumiendo por su cuenta y riesgo los gastos que el mismo implica, tales como combustible, seguros, conductores, mantenimiento, impuestos y demás gastos necesarios.

Para el logro eficaz de sus objetivos institucionales, el equipo humano de TRANSCARIBE S.A., debe contar con los recursos y condiciones adecuadas para las actividades que se desarrollan en la entidad.

Además de lo anterior, el Representante Legal de la entidad, realiza desplazamientos con la finalidad de cumplir con las labores misionales inherentes a su cargo.

El mencionado traslado implica la necesidad de que la entidad cuente con un vehículo que reúna las condiciones de calidad y comodidad, que permita un desplazamiento seguro y oportuno del Gerente de la empresa durante las 24 horas del día los siete días de la semana teniendo en cuenta que, en razón de las responsabilidades de ese cargo, múltiples actividades de la Gerencia se desarrollan durante los días sábados e incluso en domingos y festivos.

Por otra parte, dentro de las actividades a desarrollar por la entidad, se encuentra la presencia de funcionarios del proyecto en diferentes escenarios para lo cual la entidad debe suministrar los medios eficientes que permitan el cumplimiento de estas obligaciones: La construcción de las obras de construcción de la infraestructura de los tramos Bocagrande, Amparo-Portal, finalización de detalles del tramo 3, y el inicio que se tiene previsto de las obras de estaciones de parada, y tramo V, así como el patio-portal-taller, requiere un constante desplazamiento del equipo de ingenieros al servicio de la Dirección de Planeación e Infraestructura. La socialización, el programa de información y comunicación pública del proyecto, implica el traslado del Secretario General de la entidad y su equipo de colaboradores a los diferentes puntos en que se concentre la necesidad de informar a la comunidad, instituciones educativas, otras entidades oficiales, gremios, entre otras asociaciones, acerca de los objetivos, logros y avances del proyecto, y las relaciones entre este y la ciudadanía y partes interesadas, así como el personal administrativo de la entidad.

Para satisfacer estos requerimientos, es necesario contar con:

- Un vehículo tipo camioneta para Gerencia con disponibilidad de 24 horas los 7 días a la semana.
- Un vehículo, tipo camioneta, para visitas de campo a las obras de infraestructura en ejecución, para la movilización del equipo a cargo del programa de socialización e información, y en general apoyar a las diferentes direcciones de la entidad en sus labores misionales, con disponibilidad de lunes a sábado en horario regular.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Se pretende contratar el arriendo de un vehículo automotor tipo camioneta doble cabina, que será utilizada para el transporte del Gerente de la entidad, con disponibilidad de 24 horas los 7 días a la semana

Un vehículo automotor tipo camioneta para apoyo de las diferentes Direcciones de Transcaribe S.A. en cumplimiento de sus funciones misionales, tales como Planeación e Infraestructura, Secretaría General y Administrativa y Financiera, en horario de lunes a viernes de 7:30 a.m a 7:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m a 12:00 p.m.

Total vehículos a contratar: 2

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 OBJETO

Arriendo de dos vehículos automotores camioneta doble cabina, las cuales serán utilizadas, una para el transporte del Gerente, y otra para el personal de la entidad con labores misionales, de atención a la comunidad, y tareas de apoyo administrativo en general.

Para el ítem 1:

Vehículo camioneta doble cabina con capacidad mínima de 4 pasajeros, modelo 2007 o más reciente al servicio de la Gerencia de TRANSCARIBE S.A.

El servicio se prestará en perímetro de la ciudad de Cartagena

El vehículo debe cumplir con los siguientes requerimientos:

AIR BAG PARA LA SILLA DEL CONDUCTOR Y DEL PASAJERO (COPILOTO)

AIRE ACONDICIONADO

3.1.1. Obligaciones

a) El vehículo debe estar disponible 24 horas 7 días a la semana. El servicio de conductor se prestará de lunes a viernes de 7:30 a 12 m. y de 2:00 a 7:00 p.m., y sábados de 9:00 a.m. a 12 m.

b) Mantener vigente durante la ejecución del contrato las pólizas del seguro obligatorio y contra todo riesgo de los vehículos, especialmente las de responsabilidad civil contractual y extracontractual por daños a cosas y/o personas y por muerte de personas incluido el conductor.

c) Mantener los vehículos en perfectas condiciones mecánicas, eléctricas, de tendido de llantas, aseo y presentación.

d) Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que en todo caso no deberá ser causal para suspender la ejecución del contrato.

e) Suministrar el combustible y aditivos para los vehículos.

f) En caso de presentarse algún daño en el o los vehículos o de requerirse su reparación deberá estar en condiciones de suministrar transitoriamente el o los vehículos en reposición, con las mismas condiciones y características de tal manera que garantice se mantengan las condiciones iniciales.



g) El contratista deberá tomar por su cuenta, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra riesgos inherentes a la actividad para la cual se dará uso a los vehículos.

h) El contratista correrá con todos los gastos de salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social, dotación y los demás gastos necesarios que requiera el conductor para la prestación de sus servicios.

i) El contratista deberá presentar con la cuenta respectiva los soportes que acrediten los pagos de salarios y seguridad social del conductor.

j) En caso de que el contratante solicite el cambio de conductor, el contratista se obliga a proveer dicho cambio.

k) En caso de desplazamientos fuera de la ciudad de Cartagena, el contratante asumirá los costos extra de combustible y peajes.

Para el ítem 2:

Vehículo camioneta doble cabina con capacidad mínima de 4 pasajeros, modelo 2007 o más reciente al servicio del personal de la entidad que ejerce labores misionales, de atención a la comunidad, y tareas de apoyo administrativo en general.

El servicio se prestará en perímetro de la ciudad de Cartagena

El vehículo debe cumplir con los siguientes requerimientos:

AIR BAG PARA LA SILLA DEL CONDUCTOR Y DEL PASAJERO (COPILOTO)

AIRE ACONDICIONADO

3.1.2. Obligaciones:

a) El vehículo debe estar disponible y con servicio de conductor de lunes a viernes de 7:30 a 12 m. y de 2:00 a 7:00 p.m., y sábados de 9:00 a.m. a 12 m.

b) Mantener vigente durante la ejecución del contrato las pólizas del seguro obligatorio y contra todo riesgo de los vehículos, especialmente las de responsabilidad civil contractual y extracontractual por daños a cosas y/o personas y por muerte de personas incluido el conductor.

c) Mantener los vehículos en perfectas condiciones mecánicas, eléctricas, de tendido de llantas, aseo y presentación.

d) Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que en todo caso no deberá ser causal para suspender la ejecución del contrato.

e) Suministrar el combustible y aditivos para los vehículos.

f) En caso de presentarse algún daño en el o los vehículos o de requerirse su reparación deberá estar en condiciones de suministrar transitoriamente el o los vehículos en reposición, con las mismas condiciones y características de tal manera que garantice se mantengan las condiciones iniciales.

g) El contratista deberá tomar por su cuenta, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra riesgos inherentes a la actividad para la cual se dará uso a los vehículos.



h) El contratista correrá con todos los gastos de salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social, dotación y los demás gastos necesarios que requiera el conductor para la prestación de sus servicios.

i) El contratista deberá presentar con la cuenta respectiva los soportes que acrediten los pagos de salarios y seguridad social del conductor.

j) En caso de que el contratante solicite el cambio de conductor, el contratista se obliga a proveer dicho cambio.

k) En caso de desplazamientos fuera de la ciudad de Cartagena, el contratante asumirá los costos extra de combustible y peajes.

3.2. PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2010.

3.3. FORMA DE PAGO

TRANSCARIBE pagará el valor del presente contrato mediante pagos mensuales iguales, por mensualidades vencidas o proporcionalmente de acuerdo con el número de días durante los cuales se haya prestado el servicio. El pago se efectuará mes vencido, y dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro acompañada la certificación de servicios prestados, suscrita por el interventor, y copia del pago del aporte en salud y pensión del conductor, en la que conste que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El procedimiento que se lleva a cabo artículo 2 de la ley 1150 numeral 2 literal a) y Decreto 2474 de 2008 artículo 16 y ss, selección abreviada – suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades públicas.

Por lo anterior, la entidad elaborará una invitación en la que se incluyan los siguientes criterios de verificación y evaluación:

4.1. REQUISITOS HABILITANTES

4.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se establecerá en el pliego y se anexará al mismo.

Esta carta debe estar firmada por el proponente o su representante legal o su apoderado debidamente facultado, cuando se trate de personas jurídicas, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, o por el oferente cuando se trate de personas naturales.

4.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: En caso de que el proponente sea una persona jurídica, deberá anexarse el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del lugar de constitución de la sociedad, el cual debe acreditar que la duración de la persona jurídica no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más y que tiene capacidad para desarrollar el objeto de la presente convocatoria pública y las facultades del representante legal. Este certificado debe haber sido expedido por la correspondiente Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

Si se trata de personas naturales deberán presentar copia de su cédula de ciudadanía.



En el caso de Consorcio o Uniones Temporales deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros integrantes de los mismos.

4.1.3 AUTORIZACION: En caso que el representante legal de la sociedad o persona jurídica conforme a sus estatutos no tenga facultad para participar en esta convocatoria, para comprometerse por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o del extracto de la misma, donde conste tal autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la sociedad. Dicha autorización debe tener una fecha anterior a la presentación de la propuesta.

Si se trata de apoderado el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual se determine las facultades necesarias para comprometerse por el valor y para suscribir el contrato.

4.1.4 DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL: El proponente deberá adjuntar a la propuesta el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal debidamente diligenciado para cada caso en particular, de conformidad con el parágrafo 1o. del artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y con el lleno de los requisitos exigidos en el capítulo III del presente pliego de condiciones.

En dicho documento debe constar por lo menos el objeto, la duración, las facultades del representante, la responsabilidad y participación de cada integrante de dicha asociación para contratar.

4.1.5 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES: Los proponentes que sean personas jurídicas acreditarán el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal. Si la sociedad no cuenta con revisor fiscal, esta certificación deberá ser suscrita por el representante legal. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta certificación deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

El modelo de certificación también se suministrará a los interesados a modo de anexo a los pliegos de condiciones.

4.1.6 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO: El proponente debe anexar copia del Registro Único Tributario, RUT.

4.1.7 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: El proponente deberá presentar certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, de la Cámara de Comercio de su domicilio principal. Este certificado debe haber sido expedido por la correspondiente Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria respectiva.

El proponente deberá acreditar su inscripción en los siguientes Actividades, Especialidades y Grupos:

Actividad: 03 PROVEEDOR

Especialidad: 24

Grupo: 02 Alquiler de vehículos.

Con una Capacidad Residual de contratación: (Kr) igual o superior a 70 SMMLV.

4.1.8 BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES: El proponente deberá adjuntar certificado de la Contraloría, donde conste que no se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso.

4.1.9 CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO EN EL SICE: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en literal c) del artículo 13 y artículo 15 del Decreto 3512 de 2003, el proveedor que pretenda suministrar bienes y servicios de uso común deberá estar vinculado al Sistema de Información para la Contratación Estatal, SICE.-

4.1.10 DOCUMENTACION RELACIONADA CON EL VEHÍCULO: La oferta igualmente deberá ser acompañada de la siguiente documentación:

- * Fotocopia de la resolución de habilitación de la empresa de transporte en la modalidad de servicio público terrestre automotor especial, si se trata de oferentes que sean personas jurídicas.
- * Fotocopia de tarjeta de propiedad del vehículo ofrecido.
- * Fotocopia del seguro obligatorio del vehículo ofrecido.
- * Fotocopia del seguro de responsabilidad civil extracontractual contra terceros y de seguros contra todo riesgo del vehículo ofrecido.
- * Tarjeta de operación de los vehículos de servicio público ofrecidos, en caso de que este sea el caso.
- * Certificado de revisión técnico mecánica y de emisión de gases actualizado, en los casos en que se necesite.

4.1.11 DOCUMENTACION DEL CONDUCTOR: El proponente deberá aportar la siguiente documentación correspondiente al conductor del vehículo:

- * Licencia de conducir
- * Fotocopia de la cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes del DAS

4.2 REQUISITOS OBJETIVOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA.

Podrá participar en la presente convocatoria toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal.

Los requisitos que deben reunir son los siguientes:

4.2.1. Tener capacidad legal para contratar conforme a las normas legales (art.6 de la Ley 80 de 1993).

4.2.2 No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad según lo señalado por el artículo 127 de la Constitución Política y el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, que se entenderá declarado por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta o del contrato según el caso.

4.2.3 Cuando el proponente sea una persona jurídica nacional o extranjera, su duración no deberá ser inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre de esta convocatoria.

4.2.4 Estar debidamente facultado o autorizado para presentar la oferta y celebrar contrato, tratándose de personas jurídicas y en caso de sociedades, mediante documento otorgado por órgano competente de la sociedad.

4.2.5 No encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

4.2.6 En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales se deberán acreditar los siguientes requisitos:



4.2.6.1 Cumplir individualmente con todos y cada uno de los requisitos exigidos en el pliego.

4.2.6.2 Haber sido conformados antes del cierre de la convocatoria y que el término de duración si sus integrantes son personas jurídicas, no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.

4.2.6.3 Indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y en este último caso, señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de TRANSCARIBE S.A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

4.2.6.4. Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y deberán designar la persona que para todos los efectos los representará, acompañado del documento que lo constituya como tal, con la firma autorizada de cada una de sus integrantes.

5. METODOLOGIA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACION

El Comité Evaluador designado por el gerente de TRANSCARIBE S.A., previo análisis de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en la presente contratación, recomendará al Ordenador del Gasto el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en sus Decretos reglamentarios. Se evaluará así:

FACTOR		EVALUACION
Aspectos Jurídicos	Cumple o No Cumple	
Aspectos Técnicos	Cumple o No Cumple	
Aspectos Económicos		Subasta Inversa

5.1 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y TECNICA

TRANSCARIBE verificará que el proponente haya aportado la totalidad de la documentación exigida en el Capítulo II y que el vehículo ofrecido cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en este estudio y en los pliegos.

5.2 EVALUACION ECONOMICA: TRÁMITE PARA LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

La oferta económica deberá elaborarse siguiendo el modelo establecido el pliego de condiciones, y que se publicará como anexo.

Esta carta debe estar firmada por el proponente o su representante legal o su apoderado debidamente facultado, cuando se trate de personas jurídicas, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, o por el oferente cuando se trate de personas naturales.

Los proponentes habilitados, es decir aquellos que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico y técnico serán objeto de evaluación económica.

Para efectos de la evaluación económica el precio es el único factor de selección.

Se adjudicará el contrato al proponente que oferte el menor valor, dentro del procedimiento de subasta inversa presencial.



Antes de iniciar la subasta el funcionario a cargo de la misma, informará a los asistentes acerca del trámite que está a punto de iniciar, haciendo énfasis en que se dará estricto cumplimiento al Decreto Reglamentario 2474 de 2.008, concretamente lo que respecta a la Oferta con valor artificialmente bajo -artículo 13- y lo previsto para los eventos en que el proponente sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado -parágrafo del artículo 19 del decreto 2474 de 2.008-.

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

- a) En audiencia pública, en la fecha y hora indicada en los pliegos de condiciones, se abrirán los sobres de la oferta económica. Se leerá únicamente el menor valor mensual ofrecido para cada ítem, sin indicar el nombre del proponente. Este será el valor que se tomará como base para iniciar la subasta inversa.
- b) El funcionario asignará al azar la contraseña con la cual los proponentes se identificarán durante el certamen. Posteriormente se asignarán a los proponentes sobres con formularios para que presenten nuevos lances que mejoren el menor precio leído. Se entregarán 2 clases de formularios: Uno para hacer el lance y otro que se utilizará en caso que el oferente no tenga interés de hacer lance en la ronda correspondiente.
- c) Los proponentes luego de un término prudencial presentarán su oferta mejorada, en los formularios suministrados, dentro de los sobres. En el formulario incluirán el nuevo precio ofrecido o indicarán que no se va hacer ninguna mejora de precios.

El margen mínimo de mejora de las ofertas, será de CIEN MIL PESOS \$100.000 para cada ítem. Los lances por debajo de este porcentaje no serán tenidos como válidos

- d) El procedimiento se repetirá hasta tanto no haya ningún nuevo lance.
- e) En caso de empate se adjudicará al proponente que presentó la menor propuesta inicial, y si el empate persiste, mediante sorteo.
- f) Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

5.3 FACTORES DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 25 del Decreto Reglamentario No. 2474 de 2008, en caso de empate se adjudica al que presentó la menor propuesta inicial por ítem, y si el empate persiste, mediante sorteo, a través del sistema de balotas.

6. ANALISIS TECNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTE EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la ejecución del presente contrato, la Entidad cuenta con un presupuesto oficial de \$ 37.400.000, incluido IVA, a razón de \$3.740.000 mensuales para el ítem 1, y \$29.000.000, incluido IVA, a razón de \$2.900.000 mensuales para el ítem 2, valores que fueron obtenidos teniendo en cuenta el valor del servicio pagado por la entidad en el año 2009, el incremento en los desplazamientos a cargo del vehículo asignado a la Gerencia por la apertura de nuevos frentes de obra en puntos extremos de la ciudad, además de las tarifas similares reconocidas por el Distrito de Cartagena – Alcaldía Mayor y sus entes descentralizados para servicios de naturaleza similar, tal y como se puede verificar en los procesos de contratación adelantados por esa entidad publicados en el SECOP y en su página web.

Para efectos de hacer la comparación con los precios del mercado, se verificó el SICE. Con esta verificación se pudo constatar que los servicios que se pretenden contratar sólo están codificados hasta el tercer nivel de desagregación. De conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 18 del Decreto 3512 de 2003 y el Acuerdo No. 0004 del 2005, artículo 4° literal b), los procesos contractuales de prestación de servicios y obra pública no codificados en su totalidad hasta el nivel de ITEM en el CUBS se encuentran temporalmente exentos del cumplimiento de las normas del SICE.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente contrato cuenta con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 150 del 17 de febrero de 2010 por valor de Treinta y siete millones cuatrocientos mil pesos M/Cte (\$37.400.000) para el ítem 1; y CDP No. 151 de 17 de febrero de 2010 por valor de veintinueve millones de pesos (\$29.000.000) para el ítem 2.

8. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Por la sencillez del presente contrato no se considera que se puedan configurar riesgos previsibles que puedan contribuir a la ruptura del equilibrio económico. Los demás riesgos de accidentes, lesiones, muerte accidental, daño en bien ajeno, y de responsabilidad civil extracontractual, cumplimiento de pago de salarios y prestaciones sociales, se cubren con las garantías de Todo Riesgo, el SOAT y las garantías que se indican a continuación:

9. GARANTIAS

Conforme al artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, la garantía de cumplimiento tiene por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente al Transcaribe, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La Garantía Única de Contratación deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y con sucursal en Cartagena de Indias, la cual debe cubrir los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato vigente por el plazo del mismo y 3 años más.

SEGUROS DEL VEHÍCULO: los cuales deberán cubrir todos los riesgos, como hurto, daños, averías, incendios, accidentes, daños a terceros, en las cuantías establecidas por la Ley. SOAT; responsabilidad civil extracontractual, daño de bienes a terceros, muerte o lesiones a una o más personas.



TANIA ROSA DÍAZ SABBAGH
Secretaría General